

DCAL-DVM-INF-005-2018

**DIRECCIÓN DE CALIDAD
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCADOS**

ELABORADO POR: Damaris Cerdas Jiménez

REVISADO POR: Orlando Muñoz Hernández



Febrero 2018

Fecha finalización de Informe: marzo 2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Calidad (DCAL), por medio del Departamento de Verificación de Mercado (DVM), realizó estudio de mercado del arroz pre empacado, con el fin de constatar el cumplimiento por parte del comercio, del precio oficial fijado por el Estado Costarricense.

Este estudio se genera, a raíz del cambio de precio de dicho grano, el cual se reguló mediante el Decreto Ejecutivo 40820-MEIC de “Reforma de actualización de estructuras de modelos de costos de la producción agrícola de arroz en granza e industrialización de arroz pilado y reforma del Precio de referencia del arroz en granza y precio máximo y mínimo de todas las calidades de arroz pilado”, el cual fue publicado el 23 de enero de 2018, y que empezó a regir cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

II. OBJETIVO

Realizar verificación de información del precio oficial del arroz pilado en las diferentes presentaciones y calidades ofrecidas al consumidor final, con el fin de comprobar el cumplimiento por parte del comercio.

III. NORMATIVA

- ✓ Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento N° 37899-MEIC.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 39763-MEIC. Estructura de modelos de costos de la producción agrícola de arroz en granza y de la industrialización de arroz pilado.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 40820-MEIC. Precio mínimo y máximo de todas las calidades de arroz pilado empacado que se comercializan en el territorio nacional.

IV. VARIABLES ANALIZADAS

- ✓ Se verificó la exhibición del precio de venta en los diferentes puntos de comercialización visitados, según la Ley 7472 y su Reglamento N° 37899-MEIC.

- ✓ Se verificó el cumplimiento del precio del arroz al consumidor final, en sus distintas calidades y presentaciones, según el Decreto Ejecutivo N° 40820-MEIC.

V. METODOLOGIA

La verificación en los puntos de venta se realizó del 12 al 16 y del 21 al 23 de febrero del 2018, en todo el país: San Jose, Alajuela, Heredia, Cartago, Puntarenas, Guanacaste y Limón.

La escogencia de los supermercados se realizó por conveniencia, es decir en negocios independientes ubicados en la zona rural, principalmente en las cabeceras y cantones de provincia, así como en negocios de cadenas de supermercados, la mayoría ubicados en la Gran Área Metropolitana (GAM).

Además, indicar que se contó con la colaboración del Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) con préstamo de un vehículo y de un funcionario para el trabajo de campo y recolección de la información.

VI. RESULTADOS

1. Verificación de precios oficiales del arroz

En los establecimientos comerciales se tomaron precios de venta finales al consumidor de las diferentes calidades y presentaciones de arroz, los mismos se pasaron por la caja registradora para determinar especulación (precios superiores a los fijados). Seguidamente, se levantó un Acta de Comprobación de Hechos dejando constancia de la visita y se indicó si hubo o no especulación de precios. En este proceso se recopiló el ticket de caja, el cual se adjuntó al acta respectiva, lo anterior en acatamiento a lo establecido por el Decreto Ejecutivo N° 40820-MEIC.

Como datos generales, se visitaron **117** establecimientos comerciales a saber:

CUADRO 1

Establecimientos comerciales visitados

N°	Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°	
1	Plaza Mercados Orotina	Alajuela	Orotina	Primero	73-2018	
2	Súper Servibásico		San Mateo		Primero	114-2018
3	Minisúper Juan Pablo II					113-2018
4	Supermercado El Canario		Atenas	Primero	112-2018	
5	COOPEATENAS RL				111-2018	
6	Supermercado Katira		Guatuzo	Katira	181-2018	
7	Súper San Martín		Upala	Primero	180-2018	
8	Súper Cristian N°3		San Carlos	San Carlos	Monterrey	179-2018
9	Su Casa Supermercados				Muelle	178-2018
10	Supermercado Compre Bien San Carlos				Ciudad Quesada	176-2018
11	Súper San Miguel N°3				Venecia	175-2018
12	Súper La Fe				Florencia	177-2018
13	Súper La Cofianza					196-2018

N°	Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°
14	Súper Cristian N°1	Alajuela	San Carlos	La Fortuna	197-2018
15	Economás Pital			Pital	182-2018
16	Supermercados COOPRO		Naranjo	Primero	193-2018
17	Súper Alfaro Ruiz		Alfaro Ruiz	Zarcero	194-2018
18	Supermercados Molina		San Ramón	Primero	195-2018
19	Súper Rosvil		Grecia		191-2018
20	Supermercado El Sarchiseño		Valverde Vega	Zarchi	192-2018
21	Súper Mento		Cartago	El Guarco	El Tejar
22	Abastecedor El Empalme	El Empalme			52-2018
23	Abastecedor El Cerro	La Esperanza			53-2018
24	Walmart	Central		La Lima	157-2018
25	Mayca			Primero	158-2018
26	Pequeño Mundo			La Lima	149-2018
27	Perimercado			Primero	147-2018
28	Centro de Compras			Primero	148-2018
29	Super La Despensa			Primero	81-2018
30	Súper Dragón Turrialba	Turrialba		Primero	83-2018
31	Price Smart	La Unión		Tres Ríos	165-2018

N°	Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°
32	Automercado	Cartago	La Unión	Tres Ríos	166-2018
33	Supermercado 3 más		Paraíso	Santa Lucía	82-2018
34	Súper Cen	Guanacaste	Santa Cruz	Primero	132-2018
35	Súper Primo			Cartagena	134-2018
36	Súper Compro Santa Cruz			Huacas / Cabo Velas	135-2018
37	Supermercado Grupo Económico			Tamarindo	130-2018
38	Kion			Primero	131-2018
39	Minisúper Compre Bien N° 2			Carrillo	Belén / Filadelfia
40	Súper La Primavera		Belén		133-2018
41	Súper Luperón		Sardinal		127-2018
42	Megasúper Abangares		Abangares	Las Juntas	121-2018
43	El Guajiro Supermercado		Cañas	Primero	122-2018
44	Almacén Conrey			Primero	123-2018
45	Súper Compro Bagaces		Bagaces	Primero	124-2018
46	Súper Económico Liberia		Liberia	Primero	125-2018
47	Súper Plaza		Nicoya	Primero	128-2018
48	Súper la Revancha			Primero	129-2018

N°	Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°
49	Súper Armosa	Guanacaste	Tilarán	Nuevo Arenal	198-2018
50	Súper Tilarán			Primero	199-2018
51	Palí	Heredia	San Rafael	Primero	142-2018
52	Más X Menos		Central	Primero	144-2018
53	Súper Salas			Primero	143-2018
54	Súper Víquez		Santa Bárbara	Primero	141-2018
55	Súper Cisneros		Sarapiquí	Horquetas	173-2018
56	Supermercado La Virgen			La Virgen	174-2018
57	Supermercado Sam	Limón	Central	Primero	84-2018
58	ASEVE			Valle De La Estrella	86-2018
59	Súper Sol Naciente N° 1			Primero	99-2018
60	Supermercado Cascada de Oro			Primero	85-2018
61	Súper Beverly			Beverly	98-2018
62	Supermercado El Futuro		Guácimo	Primero	104-2018
63	Almacén BBB			Primero	105-2018
64	Centro Comercial Guácimo			Primero	103-2018
65	Súper Venecia		Matina	Primero	100-2018
66	Súper La Bendición		Siquirres	El Cairo	101-2018

67	Súper Comercial Pocora	Limón	Siquirres	Primero	102-2018	
68	Súper Vaz #2		Talamanca		Cahuita	88-2018
69	Súper y ferretería Cahuita				Cahuita	87-2018
70	Súper Safari				Cahuita	89-2018
71	Súper Cócles				Cócles	93-2018
72	Súper El Duende Gourmet				Cócles	92-2018
73	Súper Negro				Hone Creek	90-2018
74	Súper Carnes Cuca				Manzanillo	91-2018
75	Súper Económico Peshurt				Peshurt	97-2018
76	Old Harbour				Puerto Viejo	95-2018
77	Súper Puerto Viejo				Puerto Viejo	96-2018
78	Cervecería El Diamante				Puerto Viejo	94-2018
79	Súper El Carmen			Puntarenas	Central	Primero
80	Súper Económico Barranca	Barranca	118-2018			
81	Súper Ofmás	El Roble	119-2018			
82	Minisuper Guacimal	Guacimal	200-2018			
83	Súper Donde Peluquín	Chomes	Punta Morales		202-2018	
84	Minisúper La Familia		Primero		201-2018	
85	Distribuidora Loiza	Corredores	Ciudad Neily		60-2018	

N°	Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°
86	Megui Supermercado	Puntarenas	Coto Brus	Limoncito	57-2018
87	Almacén Acapulco			San Vito	58-2018
88	Mega Sur			Agua Buena	59-2018
89	Supermercado Empino Esparza		Esparza	Primero	115-2018
90	Supermercado Compre Bien Esparza			Primero	116-2018
91	Supermercado Excelente		Garabito	Jacó	70-2018
92	Súper Costa Azul			Herradura	71-2018
93	Súper Ahorro			Quebrada Ganado/Tárcoles	72-2018
94	Supermercado Súper Sur		Golfito	Río Claro	61-2018
95	Supermercado Pearson			Primero	62-2018
96	El Ahorro			Río Claro	64-2018
97	Supermercado El Almendro		Montes de Oro	Miramar	120-2018
98	Súper, verdulería y licorera Hermanos Mora		Osa	Palmar Norte	63-2018
99	Minisúper El Pozo			Ciudad Cortés	65-2018
100	Súper y licorera Tatiana	Uvita / Bahía Ballena		66-2018	

101	Minisúper Las Tres Olas	Puntarenas	Osa	Dominicalito / Bahía Ballena	67-2018	
102	Súper Parrita N° 1		Parrita	Pueblo Nuevo	69-2018	
103	Súper 2000		Quepos	Primero	68-2018	
104	Súper Cristal	San José	Curridabat	Primero	150-2018	
105	Supermercado San José N° 3		Desamparados	Frailes	155-2018	
106	Súper El Arbolito		Dota	Santa María	152-2018	
107	Super Compro León Cortés		León Cortés	San Pablo	154-2018	
108	Muñoz & Nanne		Montes de Oca	San Pedro	151-2018	
109	Supermercado Cañaveral		Pérez Zeledón		Palmares	54-2018
110	Supermercado Quiques				General Viejo	55-2018
111	Comercial El Más Barato				Cajón	56-2018
112	Maxi Palí		Puriscal		Santiago	158-2018
113	Súper Mora				Santiago	156-2018
114	Plaza Mercados San José		San José		Merced	160-2018
115	Shoppers				Zapote	167-2018
116	Megasuper Santa Ana		Santa Ana		Pozos	159-2018
117	Supermercado Empino Tarrazú		Tarrazú		San Marcos	153-2018

Fuente: DVM. Verificación precios del arroz pilado. Febrero 2018

El resumen de los negocios visitados por provincia, se visualizan en el cuadro 2: La provincia con más negocios visitados fue Puntarenas y la que tiene menos negocios visitados fue Heredia.

CUADRO 2
Establecimientos visitados por Provincia. Febrero 2018

<i>Provincia</i>	<i>Cantidad de comercios</i>
Alajuela	20
Cartago	13
Guanacaste	17
Heredia	6
Limón	22
Puntarenas	25
San José	14
TOTAL	117

Fuente: DVM. Verificación precios del arroz. Febrero 2018.

Con relación a las visitas realizadas, se debe destacar que para esta verificación se organizó la inspección a lugares que nunca antes se habían visitado, a pesar de estar bastante alejados de la GAM, como por ejemplo, Ciudad Cortés, Uvita, San Vito de Coto Brus, Ciudad Nelly, Puerto Viejo en Limón, Valle de la Estrella, Tilarán, Guatuso, entre otros.

2. Especulación

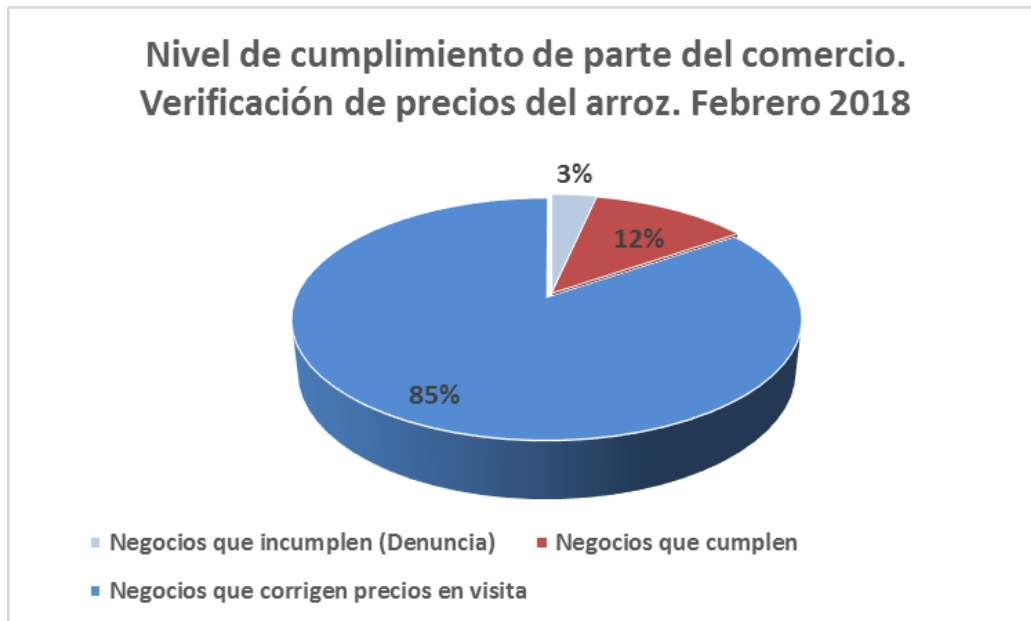
En la verificación de precios oficiales del arroz, se pudo constatar, que de los 117 negocios visitados únicamente 4 incumplieron con vender el arroz pilado a precios superiores al fijado (especulación), según el Decreto Ejecutivo N° 40820 que actualiza los precios oficiales para este producto, por lo que se tramitaron las respectivas denuncias a la Comisión Nacional del Consumidor (CNC):

- ✓ Plaza Mercados, San José
- ✓ Shoppers, Zapote
- ✓ Supermercado 3 Mas, Paraíso
- ✓ Su Casa Supermercados, San Carlos

3. Nivel de cumplimiento de los establecimientos visitados:

En el siguiente gráfico, se visualiza el grado tan alto de incumplimiento por parte del comercio; el 85% (99) de los negocios visitados corrigió el precio del arroz en el momento de la visita, esto a pesar de que se verificaron casi dos semanas después de haber entrado en vigencia el DE-40820-MEIC, que modificó dicho precio. Así mismo, únicamente un 12% (14) no presentaba especulación (precios superiores a los fijados), mientras que el 3% corresponde a los establecimientos denunciados (4 negocios de un total de 117).

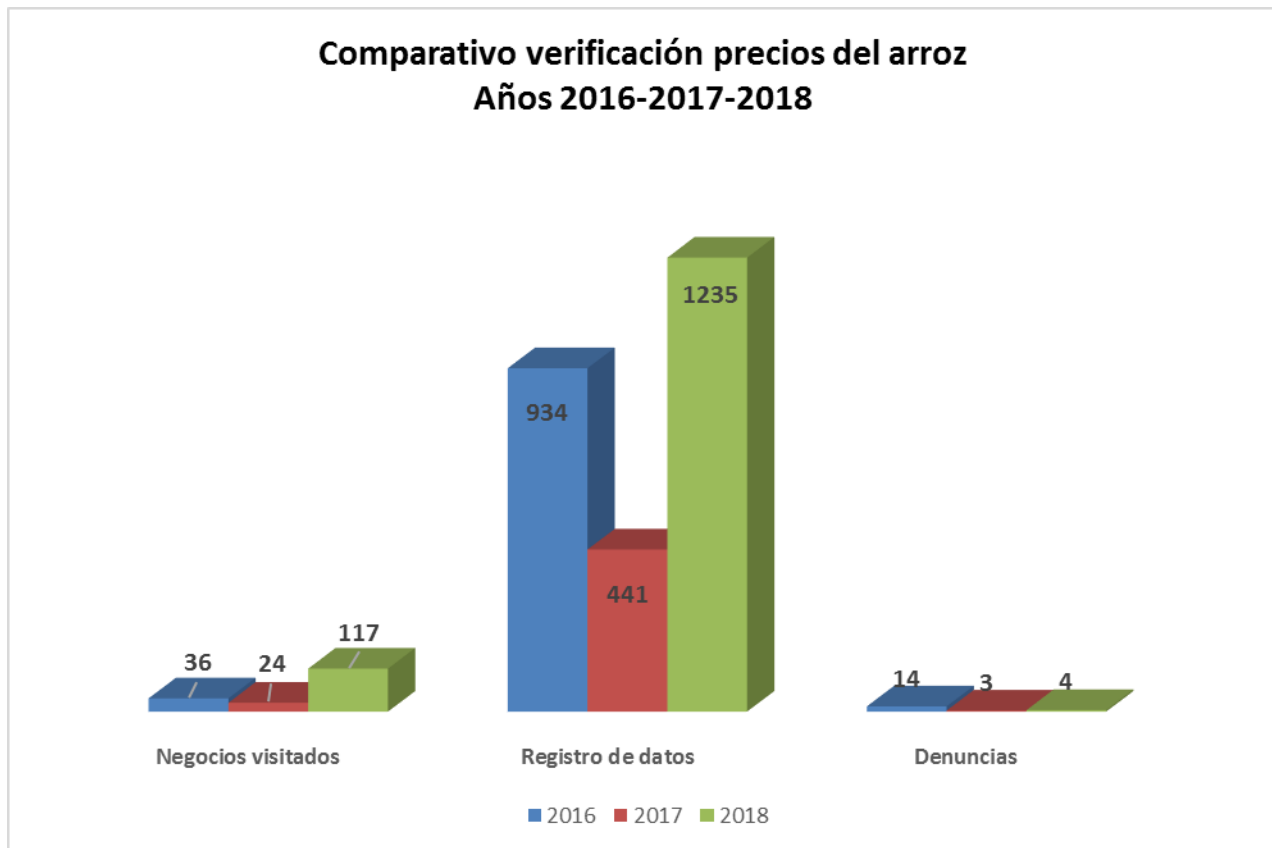
GRÁFICO 1



4. Información de precios

El 100% del comercio visitado, cumplió con la obligación de informar los precios de venta finales al público consumidor, obligación estipulada en el artículo 34-b de la Ley 7472 y su Reglamento N° 37899-MEIC.

5. Comparativo 2016-2017-2018



Fuente: DVM. Verificación precios del arroz. Febrero 2018.

La cantidad de negocios visitados, aumenta significativamente en el 2018, esto a raíz de que se programaron giras de una semana y otras de tres días, por lo que se abarcó una mayor cantidad de negocios, lugares, así como el número de registros. En el caso de las denuncias, al trabajar con la metodología de la corrección inmediata de los precios, se reduce considerablemente ese dato, además de que beneficia de forma directa y en el acto al consumidor final, pues en el 85% de los casos (99 negocios), se procedió a la corrección del mismo en el momento de la inspección.

VII. CONCLUSIONES

1. Se visitó un total de 117 negocios, cantidad que aumentó considerablemente con respecto a 2016 (36) y 2017 (24), debido de que además se visitaron negocios en zonas que nunca antes se habían visitadas.
2. El 100% del comercio cumplió con la información de precios al consumidor, situación que ha sido recurrente desde 2016 y 2017, para beneficio de los consumidores.
3. El 85% (99) de los negocios visitados, corrigió el precio del arroz en el momento de la visita, situación que bajó considerablemente la cantidad de denuncias. Además, de los 117 negocios verificados, sólo el 12% (14) no presentó precios superiores a los fijados, cifra muy baja pues se trata de precios oficiales.
4. Un 3% de estos (4) del total de negocios visitados, se pasaron a denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC).

VIII. ACCIONES LEGALES

1. Se tramitaron cuatro denuncias ante la Comisión Nacional del Consumidor, por incumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 40820-MEIC, “Reforma de actualización de estructuras de modelos de costos de la producción agrícola de arroz en granza e industrialización de arroz pilado y reforma del Precio de referencia del arroz en granza y precio máximo y mínimo de todas las calidades de arroz pilado”.

XV. HALLAZGOS

1. Se constató preocupación de parte del comercio, con relación a la fijación de precios del arroz, pues en algunos casos los precios fijados coinciden con denominaciones en monedas que son difíciles de conseguir para dar vueltos o cambios, tal es el caso de precios como ₡608 fijado para el kilogramo de la presentación 80/20 o para el caso de la presentación de 1800 gramos 80/20, que su precio oficial es de ₡1.094,40.

2. Es importante rescatar, la anuencia del comercio de realizar las correcciones en el momento de la visita, sin embargo, en algunos casos se manifiesta de parte del comercio detallista la inconformidad de que sus distribuidores no les actualizan el cambio de los precios, aduciendo que dicha gestión les corresponde a ellos.

X. RECOMENDACIONES

1. Se hace necesaria la verificación de precios del arroz luego de emitirse una nueva fijación, debido a la situación que se refleja en el alto grado de incumplimiento.
2. En la fijación de precios, debería tomarse en cuenta las denominaciones de monedas en los precios finales, de tal forma que el comercio no tenga dificultades al entregar vueltos o cambios al consumidor, que al final será el más afectado. Dicha situación podría solventarse, entre otros, agregando en el Decreto Ejecutivo un artículo que indique la posibilidad de redondear al decimal más cercano.

-----UL-----